



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 05 de octubre de 2017

RES. PRESIDENCIA N° 1089 /2017

VISTO:

La Nota del centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos, la Resolución de Presidencia N° 858/17, las Resoluciones CM Nro. 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Iván Bahamondez Fierro, Prosecretario Administrativo en el Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos, solicita el cierre de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. N° 858/17.

Que en la Resolución antes citada se le otorgó al mencionado Funcionario, licencia extraordinaria por enfermedad largo tratamiento desde el día 16 de junio de 2017 y hasta la obtención del alta médica.

Que el Dr. Bahamondez Fierro, presenta constancias de control de ausentismo del médico laboral y certificados médicos, de donde surge que ha obtenido el alta médica a partir del día 13 de septiembre de 2017.

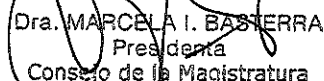
Que por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde dar por finalizada la licencia concedida mediante Res. Pres. N° 858/17, conforme lo establecido en los arts. 41 y 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Dar por finalizada la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento al Dr. Iván Bahamondez Fierro, Prosecretario Administrativo en el Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos, concedida mediante Res. Pres. N° 858/17, hasta el día 12 de septiembre de 2017 inclusive.


Dra. MARCELA I. BASTERRA
Presidenta
Consejo de la Magistratura



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Iván Bahamondez Fierro y al Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos, a fin de notificar al interesado, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1089 /2017



Dra. MARCELA I. PASTERRA
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires